



Resolución Jefatural No. 079

Lima, 25 MAY 1988

Vista la solicitud de permiso por estudios universitarios presentada por don Jorge OLIVERA OLIVERA, servidor Técnico A del Archivo Departamental del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que el servidor cumple con presentar los documentos requeridos por la Directiva 008-82-AGN-AP.

Que el tiempo que requiere a fin de poder hacer uso de dicho permiso es de un total de 6.00' semanales, de la siguiente manera: Lunes a Miércoles de 8.00 a 10.00 am.

Que la duración del ciclo académico es del 25 abril al 27 agosto 1988.

Siendo política institucional brindar a los trabajadores la oportunidad de superación profesional.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Jefe (e) del Area de Personal.

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. 211-82-AGN-J, Directiva 008-82-AGN-AP y D.S. 007-82-JUS art. 12 inciso d.

SE RESUELVE:

Autorizar a don Jorge Olivera Olivera, STA del Archivo Departamental del Cusco, a hacer uso del permiso por estudios universitarios, del 25 abril al 27 agosto 1988, de la siguiente manera:	<u>Lunes</u>	<u>Martes</u>	<u>Miércoles</u>
	8 a 10 am.	8 a 10 am.	8 a 10 am.

Al término del semestre académico, el servidor queda obligado de presentar el certificado de estudios correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación